



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE HACIENDA
Área de Intervención
Servicio de Presupuesto y Contabilidad

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León HACE SABER:

Primero. - Que el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, adoptó acuerdos aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado de 2022, la modalidad generación créditos con el número 6/2023, modificando el anexo de inversiones, así como el expediente de modificación de créditos número 7/2023 con la naturaleza de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Segundo. - Que de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de dicho Texto Legal, se exponen al público los acuerdos adoptados **por plazo de quince días**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y los Expedientes aprobados y presentar reclamaciones contra los mismos ante el Ayuntamiento Pleno.

Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, los citados acuerdos municipales se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de que se adopte nuevos acuerdos plenarios. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Los expedientes se pueden consultar, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio de Presupuesto y Contabilidad del Ayuntamiento de León, sito en la Planta 3ª del edificio de la Casa Consistorial de la Avda. de Ordoño II, nº 10 de la Ciudad de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Vicente Canuria Atienza
Por Delegación

(Documento firmado electrónicamente)